

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13123 Orden AEC/2227/2010, de 27 de julio, por la que se conceden becas de la IV convocatoria del programa de becas de prácticas para alumnos españoles que han superado el «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales», impartido en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2009-2010.

En el BOE número 157, de 29 de junio de 2010, se publicó la Orden AEC/1726/2010, de 22 de mayo, por la que se establecen conjuntamente las bases reguladoras y la IV convocatoria del programa de becas de prácticas dirigido a los alumnos españoles que han superado el «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales», de la Escuela Diplomática, con una duración de 10 meses, desde el 1 de octubre del 2010 al 31 de julio de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, de la citada Orden, sobre «procedimiento de concesión y resolución» de las becas de prácticas de la Escuela Diplomática y a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.23.141. M.483.00, 39 becas, del programa de becas de prácticas para los alumnos españoles que han superado el «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, desde el 1 de octubre de 2010 al 31 de julio de 2011, según la relación que se adjunta como anexo I en la que figura el destino, la dotación económica de la beca y, en su caso, la ayuda de viaje.

Primer beneficiario: Don Pablo León Martínez.

Último beneficiario: Don Marco Antonio Guerrero Moreno.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/1726/2010, de 22 de mayo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de julio de 2010.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

ANEXO I

Beneficiarios/as de las becas de prácticas del master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales de la Escuela Diplomática convocadas por Orden AEC/1726/2010, de 22 de mayo

1. GABINETE DEL SR. MINISTRO.–PABLO LEÓN MARTÍNEZ.–1.200 € mensuales.
2. GABINETE DEL SR. MINISTRO.–DIEGO SANTIAGO RIVERO.–1.200 € mensuales.
3. SECRETARÍA DE ESTADO DE LA UE.–MARÍA BILBAO DE AZPIAZU.–1.200 € mensuales.
4. VIENA RP. OSCE.–SANDRA BERMEJO PALOMARES.–1.700 € mensuales y 500 € de ayuda de viaje.
5. EMBAJADA EN MONTEVIDEO.–LAURA CAMPS DE AGORRETA.–1.700 € mensuales y 1.100 € de ayuda de viaje.
6. INDIA, SECCIÓN CONSULAR.–RAFAEL ARENERE MORALES.–1.950 € mensuales y 1.100 € de ayuda de viaje.
7. EMBAJADA EN ETIOPÍA.–MARÍA ADELAIDA DOPICO PÉREZ DE RADA.–1.750 € mensuales y 1.250 € de ayuda de viaje.
8. EMBAJADA EN ANKARA.–ORIOI BUSQUETS CALM.–1.950 € mensuales y 580 € de ayuda de viaje.
9. EMBAJADA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA.–MARIÑA BARREIRO MARIÑO.–1.650 € mensuales y 500 € de ayuda de viaje.
10. SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS UE.–SUSANA DE VALENTÍN GRAU.–1.200 € mensuales.
11. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.–ALBERTO FERRERO GONZÁLEZ.–1.200 € mensuales.
12. EMBAJADA EN TÚNEZ.–PILAR BARCELÓ SOLER.–1.650 € mensuales y 450 € de ayuda de viaje.
13. EMBAJADA EN COSTA DE MARFIL.–JUAN ANTONIO ROSADO FUENTES.–2.250 € mensuales y 1.200 € de ayuda de viaje.
14. SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS.–LAURA CARRATALÁ DÍEZ.–1.200 € mensuales.
15. SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES.–TATIANA MUÑOZ SÁNCHEZ.–1.200 € mensuales.
16. SECRETARÍA DE ESTADO DE LA UE.–ANTÍA CAÑIZO LADO.–1.200 € mensuales.
17. CONSULADO GENERAL EN LA HABANA.–ISMAEL FAIYZ SAYYAD HERNANDO.–1.950 € mensuales y 1.100 € de ayuda de viaje.
18. EMBAJADA EN UCRANIA.–JESÚS MANUEL YUBERO TRENADO.–1.700 € mensuales y 600 € de ayuda de viaje.
19. CONSULADO GENERAL EN MOSCÚ.–BORJA SAURA AGUADO.–2.250 € mensuales y 750 € de ayuda de viaje.
20. CONSULADO GENERAL EN LIMA.–IGNACIO LÓPEZ DELGADO.–1.650 € mensuales y 1.290 € de ayuda de viaje.
21. CONSULADO GENERAL EN PEKÍN.–NATALIA PLATARD DE QUENIN GALLEGRO.–1.800 € mensuales y 1.750 € de ayuda de viaje.
22. EMBAJADA EN MALTA.–SILVIA PAJARÓN CORTÁZAR.–1.650 € mensuales y 550 € de ayuda de viaje.
23. SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES.–DANIEL GALLARDO SANTIAGO.–1.200 € mensuales.
24. SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.–ROSA MARÍA TORREGROSA ROMÁN.–1.200 € mensuales.
25. CONSULADO GENERAL EN QUITO.–ELISA CANTUESO JIMÉNEZ.–1.650 € mensuales y 1.250 € de ayuda de viaje.

26. EMBAJADA EN POLONIA.–JUAN PEDRO CASTRO GÓMEZ-VALADÉS.–1.700 € mensuales y 400 € de ayuda de viaje.
27. SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES.–ELENA GARCÍA CABRERA.–1.200 € mensuales.
28. EMBAJADA EN QATAR.–RUBÉN VICENTE ANDRÉS.–1.950 € mensuales y 750 € de ayuda de viaje.
29. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.–ALEJANDRO OBREGÓN SANTAMARIA.–1.200 € mensuales.
30. CONSULADO GENERAL EN SANTO DOMINGO.–JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ JORGE.–1.650 € mensuales y 1.250 € de ayuda de viaje.
31. CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ.–MARINA TEJEDOR CRUZ.–1.650 € mensuales y 1.350 € de ayuda de viaje.
32. SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES.–JUAN ANTONIO CASTRO MONTERO.–1.200 € mensuales.
33. CONSULADO GENERAL EN CARACAS.–IGNACIO BISBE TOSAT.–1.700 € mensuales y 1.300 € de ayuda de viaje.
34. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.–CARLOS SKINNER ORRILLO.–1.200 € mensuales.
35. SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS.–MARCOS DÍAZ ARIZA.–1.200 € mensuales.
36. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.–DANIEL ANTONY SMITH RAMOS.–1.200 € mensuales.
37. SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES.–RUBÉN RUIZ CALLEJA.–1.200 € mensuales.
38. SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA.–JORGE DANIEL MORA GARCÍA.–1.200 € mensuales.
39. SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA.–MARCO ANTONIO GUERRERO MORENO.–1.200 € mensuales.